



JUZGADO CUARTO CIVIL MUNICIPAL DE ARMENIA

Armenia, veintisiete (27) de octubre de dos mil veinte (2020).

Ref.: Proceso Verbal de Resolución de Contrato de Compraventa N° 2017-00632-00.

De entrada precisemos que, en el marco del actual asunto, la correspondiente diligencia verbal, destinada a agotar las fases rituales de rigor y dirimir la controversia, se fijó para el día 9 de julio del año en curso. Sin embargo, no ha de perderse de vista que aquella data fue afectada por los asuntos que resultaron suspendidos en virtud de los acuerdos expedidos por el CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA, por motivos de salubridad pública. En otras palabras, los referidos trayectos rituales debieron programarse nuevamente, manteniéndose su turno, lo que llevó también a postergar las vistas públicas ulteriores, como la que aquí nos ocupa.

En consecuencia, es preciso fijar nuevamente la fecha en que se llevará a cabo la audiencia pendiente, estableciéndose, de conformidad con la agenda del Despacho, que tal etapa del trámite se evacuará el día **4 de noviembre de 2020, a las 8 de la mañana**.

Con ese objeto, **secretaría informará** con suficiente anticipación a los involucrados, a través de los canales de comunicación proporcionados, la plataforma en la que se desarrollará la fase ritual y los pertinentes enlaces. Igualmente, **es tarea de los extremos de la litis suministrar los canales digitales en que serán contactados tanto ellos como los testigos**.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE
LUIS CARLOS VILLARREAL RODRÍGUEZ
JUEZ

LA PROVIDENCIA ANTERIOR SE NOTIFICÓ POR FIJACIÓN EN ESTADO No. ____ DEL 28 DE OCTUBRE DE 2020. SECRETARIA

Firmado Por:

LUIS CARLOS VILLAREAL RODRIGUEZ
JUEZ MUNICIPAL



JUZGADO 004 CIVIL MUNICIPAL ARMENIA

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

**1ea8e389261b097fa342ba496af6c0ed586bc0ac4b47cc371320f49695aa95
6e**

Documento generado en 26/10/2020 02:48:16 p.m.

**Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**